

10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A."

- 1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de diciembre de 1984 ante el Notario Segundo del mismo cantón; fue aprobada por el señor Doctor César Teral Viquez, Superintendente de Compañias, Interino, mediante Resolución N° 00079 de 23 ENE 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 188, tomo 116, del 11 de febrero de 1985.
- 2.-OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Consuelo Mosquera, en su calidad de Gerente General de "WORLD COURIER DEL ECUADOR S.A.". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 5'000.000,00.
- 4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 736.856,13 por capitalización de las reservas legales; \$ 2'498.560,20 por capitalización de utilidades; \$ 1'264.583,67 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "WORLD COURIER MANAGEMENT CLEARANCE LTD", "D.C.T. S.A.", James R. Berger, William R. Berger, "W.C. INTERNACIONAL, INC.", "INMOBILIARIA MERCANTIL ByC S.A., IMBYCBA", Juan Carlos Bustamante, Diego Bustamante C. y Roque Bustamante C.
- 6.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuatro de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUATRO.- Capital.- El capital de la compañía es de cinco millones de sucres (\$ 5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de mil sucres cada una, numeradas de cero cero uno al cinco mil, en numeración corrida."

Quito, a 25 FEB. 85

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

AJ-CA
PMH/AVG
21-I-85; 25

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito.

Rmouaw @mlab. ser. ec.